ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4", COMUNA DE QUILLON.

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5410 /
QUILLON, 12 OCT 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4", COMUNA DE QUILLON,** elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Ficha Técnica N° 73, de fecha 27.09.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria **Nº 177/2022**, de fecha 27.09.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
12. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la adquisición de carpeta asfáltica en caliente tipo Mop o similar de rodadura tamaño máximo 3/4", para reparar las carpetas asfálticas y disponer del libre y expedito tránsito en las vías, libres de eventos (baches) que puedan ocasionar y dañar los vehículos que transitan por la comuna, además de prevenir accidentes de tránsito.

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MOP O SIMILAR DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4"	**25 M3**

- El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al item. **215310200400100 9SP02** C X P iniciativas de Inversión – obras civiles – mejoramiento de red vial comunal, proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **"ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4", COMUNA DE QUILLON".**

2. **APRUEBESE,** llamado a Licitación Pública el proyecto denominado **ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4", COMUNA DE QUILLON.**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal **www.mercadopublico.cl,** de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

3. **DESÍGNASE,** la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4", COMUNA DE QUILLON,** los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

   - Mario Gallardo Jara Director de Secretaria Comunal de Planificación
   - Macarena Valenzuela Gutiérrez Inspector de Obras Municipales
   - Dorian Toro Riquelme Inspector de Obras Municipales
   - Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal o en la calidad de Ministro de Fe. O quienes designen o subroguen.

4. **DESÍGNASE,** al funcionario municipal **SR. MAYCOL PAREDES SANHUEZA INSPECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**, como ITS de la presente Licitación Pública denominada adquisición de 25 m3 de asfalto en caliente tipo mop.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	: **ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4", COMUNA DE QUILLON.**
MANDANTE	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA	: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
UNIDAD FINANCIERA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para la adquisición de carpeta asfáltica en caliente tipo Mop o similar de rodadura tamaño máximo 3/4", para reparar las carpetas asfálticas y disponer del libre y expedito tránsito en las vias, libres de eventos (baches) que puedan ocasionar y dañar los vehículos que transitan por la comuna, además de prevenir accidentes de tránsito.

1. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

a) Municipalidad: Es el término para identificar al Municipio de Quillón.

b) Oferente: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública, privada o trato directo y que se encuentre inscrito en el Registro Chile-proveedores en estado vigente y hábil.
c) Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar "adquisición de 25 m3 de carpeta asfáltica en caliente tipo Mop o similar de rodadura tamaño máximo 3/4"" de acuerdo a lo solicitado.
d) Mandante: Ilustre Municipalidad de Quillón.
e) Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, (o bien, quien lo subrogue).
f) I.T.O.: Inspección Técnica de las obras estará dada por profesionales de la dirección de obra de la Municipalidad, quienes a su vez podrán ser asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el Proyecto.
g) Contratista: La persona natural o jurídica que, en virtud del contrato respectivo, contrae la obligación de ejecutar una obra material, por alguno de los procedimientos contemplados en las presentes Bases.
h) Contrato: Es el acto jurídico que establece los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el adjudicatario en relación con la ejecutar el proyecto denominado adquisición de carpeta asfáltica en caliente tipo Mop o similar de rodadura tamaño máximo 3/4".
i) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
j) EE.TT: Son el conjunto de características que condicionan la ejecución de los proyecto, programa o actividad, que luego darán pasó para que el proveedor elabore su propuesta de adquisición de carpeta asfáltica en caliente tipo Mop o similar de rodadura tamaño máximo 3/4".
k) Garantías Administrativas: Se refiere a garantías de fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra según corresponda y se materializará a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.
l) Días: Siempre significa días corridos, salvo que especificamente en las bases se indique lo contrario.
m) Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.

2. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.
Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.
Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

3. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

3.1.- Modalidad de Contratación

A. Propuesta Pública a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye la elaboración de todas las actividades solicitados en las EE.TT. y todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

3.2.- Reglamentación

A. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
B. Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.
C. Legislación vigente que regule las subcontratación y normas Chilenas de Construcción.
D. El adjudicatario, le cabe responsabilidad, según la ley 16.744, además de la responsabilidad civil y penal en los accidentes que se puedan producir en la ejecución de los Servicios prestados, por el incumplimiento de las medidas de prevención de riesgos.

3.3.- Orden de Prelación.

A. Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

1. Bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y enmiendas.
2. Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
3. Contrato.
4. Oferta.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del consultor por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

4. DEL PROYECTO

Adquirir carpeta asfáltica en caliente tipo Mop o similar de rodadura tamaño máximo 3/4", para reparar las carpetas asfálticas y disponer para el libre y como tránsito de las calzadas libres de eventos (baches) que puedan ocasionar y dañar los vehiculos que transitan por la comuna, además de prevenir accidentes de tránsito.

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO MOP O SIMILAR DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4"	25 M3

I Identificación de Materiales

I - 1 Asfalto

Tipo	Cemento Asfáltico CA - 24
Procedencia	Dipas

I - 2 Áridos

Muestras N°	1	2	3
Tipo de Material	Gravilla 17mm.	Gravilla 13mm.	Polvo Roca 6mm.
Procedencia	Abratec	Abratec	Abratec
Planta	Quilín	Quilín	Quilín

II Estudio de Dosificación

II - 1 Ensayos a Agregados Pétreos

Granulometría (% en Peso que pasa)

Tamiz				
mm.	ASTM			
20	3/4"	100	100	100
12,5	1/2"	31	97	100
10	3/8"	2	70	100
5	N°4	1	7	96
2,5	N°8	1	2	72
0,63	N°30			38
0,315	N°50			28
0,16	N°100			20
0,08	N°200			14

II - 2 Constantes Fisicas e Hidricas

Densidad Aparente	(Kg/m3)	1,495	1,481	1,738
Densidad Neta	(Kg/m3)	2,736	2,738	2,733
Densidad Real Seca	(Kg/m3)	2,632	2,617	2,632
Absorción	(%)	1,6	1,8	1,4
Particulas Chancadas	(%)	95	97	100
Particulas Lajeadas	(%)	0	1	4
Índice de Plasticidad	(%)	NP	NP	NP

III Dosificación de los Áridos en Peso

Muestra N°1	Gravilla 17mm.	14 %
Muestra N°2	Gravilla 13mm.	39 %
Muestra N°3	Polvo Roca 6mm	47 %

III - 1 Caracteristicas de la Mezcla

Granulometria (% en peso que pasa)

Tamiz			Banda Especificada IV-A-12 - EE.TT. MOP	
mm.	ASTM		100	
20	3/4"	100	80	95
12,5	1/2"	89	70	85
10	3/8"	75	43	58
5	N°4	48	28	42
2,5	N°8	35	13	24
0,63	N°30	18	8	17
0,315	N°50	13	6	12
0,16	N°100	9	4	8
0,08	N°200	6,6		

III - 2 Constantes Físicas e Hídricas

Densidad Aparente	(Kg/m3)	1,604		
Densidad Real Seca	(Kg/m3)	2,626		
Densidad Efectiva	(Kg/m3)	2,632		
Densidad Máxima de Mezcla	(Kg/m3)	2,429		
Absorción de Asfalto	(%)	0,09		
Adherencia Método Estático		+95	Mínimo	95
Adherencia Método Dinámico		+95	Mínimo	95
Adherencia R. Y W.	(%)	2 - 8	Mínimo	0 - 5
Equivalente de Arena	(%)	58,5	Mínimo	50
Desintegración por Sulfatos	(%)	1,6	Máximo	12
Sales Solubles	(%)	0,2	Máximo	2
Desgaste de los Ángeles	(%)	15	Máximo	25
Partículas Chancadas	(%)	98	Mínimo	90
Partículas Lajeadas	(%)	2	Máximo	10
Índice de Plasticidad	(%)	NP	Máximo	NP
Densidad de Asfalto	(Kg/m3)	1,010		

IV Diseño Marshall

Parámetros						Exigencias
CA.-24 (% Ref. Agregado)	4,5	5,0	5,5	6,0	6,5	-
Densidad (Kg/m3)	2,281	2,315	2,330	2,325	2,319	-
Huecos en la Mezcla (%)	7,4	5,3	4,1	3,6	3,3	3 - 5
V. A. M. (%)	16,9	16,0	15,9	16,5	17,1	Min. 14
D.M.M. (Kg/m3)	2,462	2,445	2,429	2,413	2,397	-
Huecos Llenos (%)	56,4	66,8	74,4	77,9	80,9	-
Fluencia (0,01")	9,5	11,8	13,1	15,0	17,0	8 - 16
Estabilidad (N)	10,586	12,499	11,223	10,015	9,377	Min. 9.000
(%) Resistencia de Tracción (TSR)	86					Min. 75

V Formula de Trabajo

Granulometría (% en peso que pasa)

Tamiz		Banda de Trabajo	
mm.	ASTM	100	
20	3/4"	84	94
12,5	1/2"	70	80
10	3/8"	43	53
5	N°4	31	39
2,5	N°8	15	21
0,63	N°30	10	16
0,315	N°50	7	11
0,16	N°100	5,1	8,1
0,08	N°200		

VI Determinación Óptimo de Asfalto

Contenido Optimo de Asfalto		5,3 % Referido ala Agregado
Máxima Densidad para	5,56 %	2.330 kg/m^3
Máxima Estabilidad para	4,93 %	12.500 N
Huecos en la Mezcla para	5,53 %	4,00 %
V.A.M. para	5,30 %	15,8 %
Fluidez para	5,30 %	12,6 0.01

Parámetros Marshall

Optimo CA.- 24 (% Ref. Agre.)	5.3 +/- 0.3
Densidad Marshall (Kg/m3)	2.325
Temperatura de Mezclado (°C)	152 - 162
Temperatura Inicio de Compactación (°C)	136 - 156

5. DEL PRECIO

Presupuesto disponible será de **$ 5.000.000** (cinco millones de pesos) IVA incluido.

En este ámbito, el mandante ha determinado la necesidad de considerar un valor de corte mínimo igual al 85% del presupuesto máximo, lo cual implica que las ofertas inferiores a dicho monto no serán consideradas en el proceso de selección, a objeto de resguardar la calidad; salvo que, pueda justificar técnicamente que puede desarrollar el proyecto en forma eficiente.

***Todo Oferente que exceda el presupuesto máximo, su propuesta no será evaluada, quedando el oferente fuera de Bases.**

6. DE LOS PLAZOS

6.1. Plazo de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será declarada nula y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

6.2. Plazo de Pago

El pago se liquidará por el Mandante a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura por oficina de partes y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar las cantidades y valores desglosados e identificar al requirente correspondiente.
La recepción conforme de los materiales deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de Municipalidad de Quillón, calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, RUT. 69.141.400-0.

6.3. Plazo del Contrato

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta proporcionar al mandante del 100% del material ofertado en la presente Licitación Pública, comprendido desde la aceptación de la OC hasta el 31/12/2022.

7. CALENDARIO DE LICITACION

Tabla N°1. Calendario Licitación **ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA DE RODADURA TAMAÑO MÁXIMO 3/4", COMUNA DE QUILLON.**

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 5 días contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	1 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal, las presentes bases, a las 15:30 hrs.
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 1días posteriores a la fecha de inicio de preguntas , en portal ww.mercadopublico.cl, a las 18:00 hrs.
Respuestas de las preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de cierre de preguntas , en portal ww.mercadopublico.cl, a las 18:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	05 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 15:00 Hrs.

Los días de términos de cada uno de los procesos detallados, en caso de corresponder a un día sábado, domingo o festivo, serán reemplazados al día hábil siguiente.

8. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

9. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas por el portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio y punto 8 de las presentes BAE .Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.
Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas, Planos de arquitectura e ingeniería y Especificaciones Técnicas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.
De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

10. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los servicios requeridos o rubros solicitados tales como, plantas de Asfalto, ferreterías y centros de acopio

que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente):

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos obligatorios especificados en las presentes bases. En consecuencia, aquellos oferentes que no cumplan con estos requerimientos, no serán evaluados y por tanto, quedaran fuera de bases.

En este contexto, se debe explicitar que el **monto de la oferta en el portal debe ser Neto.**

11.1. Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

A. Identificación del Oferente, según Formulario Anexo N° 1, firmado por su representante legal.
B. Hoja Declaración Jurada simple, según Formulario Anexo N° 2
C. Documento que certifique iniciación de actividades y patente municipal vigente, que indique rubro de acuerdo a lo señalado en el Punto N° 10 de las presentes Bases.
D. Certificado de cumplimiento de normativa vigente de Producción de Asfalto.
E. Autorización Municipal para la Producción de Asfalto.
F. Si corresponden a persona jurídica deberá presentar certificado de vigencia de la sociedad y fotocopia carnet del representante legal.

11.2 Archivo documentación técnica, deberá incluir:

A. Plazo de entrega, se debe indicar el tiempo (días de corrido) necesarios, para el desarrollo de la totalidad de actividades según Formulario Anexo N° 3, firmado por su representante legal.
B. Experiencia del oferente y Nómina de trabajos efectuados durante los últimos 30 dias Acreditación mediante factura y/u orden de compra.
C. Cantidad Ofertada en m3.
D. Ubicación Geográfica

11.3 Archivo Propuesta Económica, deberá incluir:

A. Formulario Oferta, según Formulario Anexo N° 4, firmado por su representante legal.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.
Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.
La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado, a través del mismo medio.

12 APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl. De acuerdo al calendario en el punto 7, Tabla N°1.

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por:

- Mario Gallardo Jara Director de Secretaria de Planificación
- Macarena Valenzuela Gutiérrez Inspector de Obras Municipales

- Dorian Toro Riquelme Inspector de Obras Municipales
- Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal o en la calidad de Ministro de Fe. O quienes designen o subroguen, Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Nº	FACTORES			%
1	**Tiempo de entrega.**	10 días corridos	100 puntos	20%
		20 días corridos	80 puntos	
		30 días corridos	60 puntos	
		No Informa	Fuera de Bases	
2	**Oferta económica.**	Al menor precio ofertado	100 puntos	40%
		Al segundo menor precio ofertado	90 puntos	
		Al tercer menor precio ofertado	80 puntos	
		Al cuarto y demás menor precio ofertado	60 puntos	
3	**Experiencia del Oferente** (Acreditación mediante factura y/u orden de compra).	Dos o más servicios de venta de asfalto en caliente a clientes	100 puntos	10%
		Sin experiencia	5 puntos	
4	**Cantidad de M³ de Asfalto en Caliente**	25 m³ + 15%	100 puntos	20%
		25 m³	80 puntos	
		Inferior a 25 m³	Fuera de Bases	
5	**Ubicación Geográfica**	De 5,1 a 10 Km de distancia de la Municipalidad de Quillón	100 puntos	10%
		De 10,1 a 15 Km de distancia de la Municipalidad de Quillón	90 puntos	
		De 15,1 a 20 Km de distancia de la Municipalidad de Quillón	70 puntos	
		De 20,1 a 50Km de distancia de la Municipalidad de Quillón	50 puntos	
		De 50.1 a 90 Km de distancia de la Municipalidad de Quillón	30 puntos	
		Más de 90 Km de distancia de la Municipalidad de Quillón	10 puntos	
		No informa	Fuera de Bases	

La comisión emitirá un acta de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.
En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Oferta económica**, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio de **cantidad de M³**, de persistir el empate, será oferente que obtenga el mayor puntaje el criterio de **Tiempo de entrega.**

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar, que el operativo será ejecutada correctamente.
Serán causales de eliminación inmediata, para no formar parte de las ofertas propuestas al señor alcalde, los siguientes aspectos (se considerarán los antecedentes con una antigüedad de cinco años):

A. Verificación de incumplimiento de contrato con ésta u otra municipalidad o cualquier repartición pública en los últimos 5 años.
B. Verificación de anomalías, falsificaciones o de adulteración de la documentación presentada.

Lo anterior, reserva al mandante el derecho de solicitar información adicional, para efecto de realizar la evaluación de la oferta y comprobación de los antecedentes señalados en la propuesta.

14 ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar a él o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

15 DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl., quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

16 PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

La empresa adjudicada no podrá ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, manteniéndose no obstante como responsable directo ante la Municipalidad.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "proveedor" se establecen en el presente artículo, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

17 SUPERVISIÓN

El servicio será supervisado por una Contraparte Técnica ITS, nombrada por la Municipalidad de Quillón, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir a la al prestador las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 18 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

18 ESTADO DE PAGO

El precio del Contrato se liquidará en un único estado de pago correspondiente al total de las Guías de despacho de la entrega del árido solicitado por la Unidad Mandante, dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura en original, la cual será entregadas en la oficina de partes:

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original y una fotocopia:

- Factura o Boleta Electrónica a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre #250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- Informe del I.T.S. indicando que se ha ejecutado el 100% de la entrega del material solicitado.

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

19 MODALIDAD DE ENTREGA

- La empresa adjudicada será responsable de entregar el producto ofertado según punto N° 4 (**DEL PROYECTO**) de las presentes BAE en lugar definido, previa coordinación entre el Proveedor y Dirección de Obras Municipal.
- El ITS deberá llevar un registro del día, hora, patente transporte y cantidad de M³ que recibió
- Los lugares de entrega se informara de acuerdo a la planificación municipal al igual que las cantidades en m3.
- Señalar que el oferente deberá resguardar la temperatura del asfalto sobre el camión.

20 DE LAS MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quillón.

La no entrega del asfalto dará lugar a cobrar una multa del **5 %** sobre el total de la orden de compra respectiva, considerando el transcurso desde la emisión de cada solicitud de asfalto mediante correo electrónico y en un plazo de 24hrs, la no respuesta en el periodo señalado dará curso a la multa respectiva y será descontada del pago de la factura correspondiente.

En caso de producirse una interrupción de la entrega del asfalto, la Municipalidad de Quillón podrá asumir la prestación del mismo directamente o por terceros, con el propósito de mantener la continuidad del suministro, siendo del cargo del adjudicatario las diferencias en el costo que signifique para la Municipalidad la prestación de este servicio por otro (s) proveedor(es).

Para tal efecto la Municipalidad descontará administrativamente y sin recurso judicial alguno los costos incurridos de la factura pendiente de pago.

Será el ITS, quien se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas o salvedades, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar la buena calidad y totalidad del servicio según día de inicio requerido.
Las multas que se apliquen a la empresa adjudicada, no podrán exceder el 30% del valor total del contrato.
En el caso donde las multas superen el margen indicado, la Municipalidad estará facultada para dar término anticipado al contrato.

Procedimiento de multas:

1. Emisión de informe por el no cumplimiento del servicio a contratar del ITS y/o quien le subrogue.
2. Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1)
3. Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas, en caso de no tener respuesta y/o de no ser considerada valida la justificación de proveedor, según criterio Profesional y técnico.

21 DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ASG/ mps.-
Distribución
- ADQUISICIONES, D.O.M., SECMU
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVOS